



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11550

20/04/2017

30944

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que este Gobierno considera adecuado el nombramiento del Jefe de Policía de Cantabria y recuerda, que tanto nuestra Constitución como nuestro sistema judicial, determinan que cualquier persona que ha sido indultada tiene derecho a proseguir con el desarrollo de su carrera profesional. El Código Penal proclama como una de las causas de la extinción de la responsabilidad penal el indulto. Y tanto su trayectoria como su hoja de servicios demuestran su capacidad para desempeñar la responsabilidad para la que ha sido nombrado.

Cabe señalar también que fue la Audiencia Provincial de Madrid la que propuso el indulto, que fue avalado por el Tribunal Supremo tras el recurso de casación y que se hizo efectivo en 1998.

Por último, este Gobierno tiene conocimiento de que la Comunidad Autónoma Vasca ha realizado estudios sobre el uso de la tortura, pero se informa que nuestro Estado de las Autonomías no establece la vinculación del Gobierno al conocimiento de los informes o estudios realizados o encargados por los distintos Gobiernos Autonómicos, y por tanto no valora los mismos.

Madrid, 24 de julio de 2017